



COMUNICADO DE PRENSA

viernes, 18 de julio de 2014

Contacto: Magdalys Rodríguez- 787-506-1455

CESE Y DESISTA A PRÁCTICA DESLEAL DE CASAS MI ESTILO

San Juan, viernes, 18 de julio de 2014- El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Nery E. Adames Soto, anunció hoy que el Tribunal de Primera Instancia de San Juan resolvió a favor de los consumidores ordenándole a la Empresa Casas Mi Estilo un cese y desista de la venta de casas prefabricadas. Esta orden surge a raíz de la acción presentada por DACO el 1 de julio de 2014 en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan, en la que se solicitó, entre otras acciones para proteger a los consumidores, un cese y desista.

“Con esta moción aspirábamos a que el tribunal entendiera la importancia de que Casas Mi Estilo no pudiese seguir vendiendo ni una sola casa prefabricada más hasta tanto se nombre un administrador judicial o síndico, y se cumpla con los consumidores a los que le han fallado, y así lo entendió el tribunal. En el DACO estamos para defender al consumidor y no nos detendremos hasta llegar a las últimas consecuencias que el ordenamiento legal nos provea para defender los derechos de la gente”, expresó el secretario Adames.”

La Ley Orgánica del DACO, Ley. Núm. 5 de 23 de abril de 1973, brinda la facultad a la agencia para radicar la demanda en representación de los consumidores. Por ello la agencia solicitó cese y una auditoría comprensiva de esta corporación de manera que se asegure que cada consumidor finalmente reciba los materiales para construir sus casas. Además, el DACO solicita que se otorguen \$5 millones para sufragar los daños que les han ocasionado a los consumidores el tiempo de espera por los materiales de construcción. El reclamo de que se nombre un síndico o administrador se dilucidará en la próxima vista del 6 de agosto de 2014.

Casas Mi Estilo ofrece casas pre-fabricadas a través de un sistema de contrato de compraventa, donde el cliente paga la totalidad del precio correspondiente al modelo escogido. Los querellantes indican que los retrasos de la compañía, al entregar los materiales, son irrazonables, que las cancelaciones en la fecha de entrega son la orden del día, y en otras ocasiones ni siquiera se concretiza.

Según los consumidores querellados, la razón más frecuente que la empresa alega para justificar las demoras es la falta de los materiales, o atrasos en el embarque. En cambio, en las ocasiones en que sí se realiza la entrega, algunos clientes establecen que reciben los materiales rotos o correspondientes a otro modelo de casa.

“Estos querellantes, en un sinnúmero de ocasiones, se han visto obligados a realizar pagos de hipoteca, renta, han obtenido permisos que expiraron, etcétera, por el patrón de incumplimientos de esta empresa. Es inaceptable que un ciudadano viva en estas condiciones por causa de una compañía que reiteradamente le falla a sus clientes que ya han pagado una residencia que necesitan para vivir”, concluyó Adames.

Aquellos consumidores que deseen recibir orientación sobre este y otros temas, pueden comunicarse al 3-1-1, acceder a la página www.daco.pr.gov, seguirnos en @dacoatufavor en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube o visitar cualquiera de las oficinas regionales de San Juan, Arecibo, Caguas, Bayamón, Ponce y Mayagüez.